

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2015 00845 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, promovido por el señor FRANCISCO JAVIER ARIAS GONZALEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIOES COLPENSIONES, de conformidad con la constancia de “DEPÓSITO JUDICIAL PARA PAGO DE COSTAS”, por valor de \$5'356.000,00, obrante de folio 44 del expediente ejecutivo suma con la cual se cubre el pago total de la obligación, cuyo pago se ordenó en audiencia del 02 de marzo de 2018 que milita a folio 41 del cuaderno ejecutivo. Por lo tanto, infiere esta Agencia Judicial, que COLPENSIONES E.I.C.E., pretende pagar el valor ejecutado por costas.

Por todo lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso ejecutivo laboral por pago total de la obligación, el archivo del mismo, y la entrega del título judicial, al señor FRANCISCO JAVIER ARIAS GONZALEZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 8.262.301 o a quien acredite facultad expresa para recibir. El título Judicial se entregará una vez ejecutoriado el presente auto, siempre que no haya oposición por escrito, de parte de la entidad ejecutada, dentro el término de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

El anterior auto fue notificado por anotación en Estado Nro. 63, fijados en la Secretaria del Juzgado, hoy 13 de mayo de 2021, a las 8:00 a.m.



**LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
-Secretaria-Ad-hoc**

ESC. 1

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd0721dd2d3ea3c35a70ce78462d8c6d073986c8ce8604bcaa81882c4fa811aa**
Documento generado en 12/05/2021 04:54:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>